REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.170.988



ROBAYO GARZON
APELLIDOS

LEONARDO ANDREY
NOMBRES

Leonardo A Robayo G
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1984
UBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

13-NOV-2002 UBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1530400-39118205-M-0079170988-20030827 07682 03239A 01 134591542



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141001379505

(415)7707212489984(8020) 000014100137950 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 0 9 3 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PAEZ COLOMBIANA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORPAEZCOL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

41. Dirección principal
CL 7 E 14 03 OF 101

42. Correo electrónico corpaezcolorg@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 2 8 5 3 5	3 1 3 4 0 9 8 9 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 8 1 1 0 7	9 4 9 9	2 0 0 8 0 7 2 1	4 3 2 1	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 21 / 14 : 13: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MASSE ESPITIA ALEJANDRO ROGELIO
985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-08-2024 02:45:23PM







DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001379505

(415)7707212489984(8020) 000014100137950 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 0 9 3 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	0 3 4
73. Fecha	2 0 0 8 0 6 2 2	2 0 2 4 0 1 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 7 2 1	2 0 2 4 0 1 1 5
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 3 2 4 2 7	0 0 3 7 4 0 0 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-08-2024 02:45:23PM



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001379505

(415)7707212489984(8020) 000014100137950 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 0 9 3 5	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 7 2 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 1 7 0 9 8 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROBAYO	GARZON	LEONARDO	ANDREY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 8 0 7 2 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 6 1 5 1 6 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUELLAR	VALDERRAMA	LISIMACO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO





DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001379505

(415)7707212489984(8020) 000014100137950 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 0 9 3 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 7 0 9 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROBAYO	GARZON	LEONARDO	ANDREY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 5 4 0 9 8 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARRA	CORTES	OLGA	EDY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 8 4 9 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARRA	MOJICA	LUIS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 2 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 1 6 4 4 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	DE PARRA	MARIA	DOLORES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 7 2 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001379505

(415)7707212489984(8020) 000014100137950 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 0 9 3 5	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 6 6 5 6 4 0 5	1	2 0 0 7 4 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PISCO	GUTIERREZ	ROSA	HELENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 4 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001379505

(415)7707212489984(8020) 000014100137950 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 0 9 3 5	2	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría de gestión 7 0 2 0	
162. Nombre del establecimiento: CORPAEZCOL		
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección: AV PRIMERA DE MAYO 19 C 09 OF 304		
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 8 4 0 8 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 7 0 7 1 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Anexo 1

Madrid Cundinamarca, 15 de Agosto de 2024.

Señores:
MUNICIPIO DE MADRID
Cundinamarca

REF: Contratación directa

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ROBOTICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

Objeto del proceso: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ROBOTICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.**
El (los) suscrito(s) a saber: LEONARDO ANDREY ROBAYO GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 79.170.988 expedida en Ubaté Cundinamarca, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso contenido en los estudio y documentos previos teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad apoyar la acción del Municipio de Madrid, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2. Que es mi interés participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción.

3. Que no me encuentro en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la contratación directa, cuyo **OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ROBOTICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA**

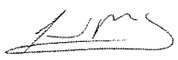
En tal calidad; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

A) No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizaré promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

B) Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.

C) No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.

D) Me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.



FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CORPORACION PAEZ COLOMBIANA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	9002309352
DIRECCIÓN Y CIUDAD:	CL 7 E 14 03 OF 101 - Zipaquirá
CORREO:	corpaezcolorg@gmail.com
TELÉFONO:	8828535

Semillero de Robótica Educativa para Estudiantes de colegios públicos en el Municipio de Madrid, Cundinamarca

Justificación

La robótica educativa se ha consolidado como una herramienta crucial para el desarrollo integral de los estudiantes, fomentando tanto competencias técnicas como blandas. En el contexto colombiano, la integración de metodologías STEM (Science, Technology, Engineering, and Mathematics) y Design Thinking en la educación básica ha adquirido una relevancia significativa, impulsada por la creciente demanda de profesionales en tecnología y ciencia. La alfabetización científica, según la OCDE, no se limita a la posesión de conocimientos teóricos, sino que también requiere la capacidad de aplicar estos conocimientos de manera efectiva en situaciones reales.

La implementación de proyectos robóticos en las instituciones educativas responde a esta necesidad de preparar a los estudiantes para enfrentar desafíos reales, promoviendo habilidades esenciales como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el trabajo en equipo. A pesar de que algunas instituciones en Colombia han comenzado a incorporar la robótica en sus currículos, estos enfoques a menudo se limitan al uso de herramientas robóticas sin considerar el contexto y las necesidades específicas del entorno educativo.

Este proyecto busca superar estas limitaciones mediante una metodología que combina el aprendizaje práctico con el diseño centrado en el usuario, integrando herramientas de Design Thinking y metodologías mecatrónicas para mejorar la efectividad del aprendizaje. La propuesta se fundamenta en un estudio del estado actual de los colegios públicos en el municipio de Madrid, Cundinamarca, lo cual es crucial para adaptar el proyecto a las condiciones reales y necesidades específicas de cada institución.

La investigación realizada en los colegios públicos de Madrid ha sido fundamental para diseñar un proyecto que responda adecuadamente a las capacidades y limitaciones de cada entorno educativo:

San Patricio: La existencia de un semillero de robótica para estudiantes de sexto a grado once, junto con el acceso a una impresora 3D y lenguajes de programación orientados a objetos, permite una integración profunda de la teoría y la práctica en robótica. Este entorno avanzado facilita la aplicación efectiva de los conceptos robóticos.
Serrezuela: Las modernas instalaciones con computadoras y kits de robótica distribuidos en tres salones proporcionan una experiencia práctica significativa. Las clases centradas en el ensamblaje de robots aseguran un entorno de aprendizaje bien equipado y adaptado a la formación práctica.

María Teresa: Aunque el enfoque en María Teresa es predominantemente teórico, con clases de cómputo y automatización, esta sólida base teórica es esencial para complementar la formación práctica en robótica.
Tecnológico: A pesar de la falta de semilleros formales, el colegio Tecnológico utiliza el espacio disponible en el horario escolar para actividades adicionales en robótica. Esta flexibilidad permite un aprendizaje adaptativo y la posibilidad de integrar la robótica en el currículo existente.
Tibaitata: La combinación de programación orientada a objetos y prácticas de ensamblaje de robots en Tibaitata ayuda a desarrollar habilidades avanzadas en robótica, preparando a los estudiantes para desafíos tecnológicos más complejos.
Este estudio del estado actual de los colegios ha sido crucial para adaptar el enfoque del proyecto a las necesidades y capacidades específicas de cada institución, garantizando que la metodología propuesta sea relevante y eficaz. La implementación del proyecto no solo enriquecerá el aprendizaje en robótica, sino que también preparará a los estudiantes para un futuro tecnológico y científico, alineándose con las demandas y expectativas del entorno actual.

Antecedentes

La robótica educativa ha sido objeto de estudio en diversas partes del mundo, con enfoques pedagógicos y técnicos que han influido en su implementación en el aula. En Colombia, instituciones como la Universidad Pedagógica Nacional y el SENA han desarrollado proyectos similares, pero a menudo sin un enfoque sistemático que integre las necesidades del usuario y el contexto local. Este proyecto se diferencia por su enfoque en la adaptación de metodologías internacionales al contexto colombiano, utilizando herramientas como Design Thinking y el despliegue de la función de calidad para desarrollar soluciones robóticas que respondan a necesidades reales.

Objetivo General

Desarrollar un programa educativo integral en robótica para estudiantes en el municipio de Madrid, Cundinamarca, que introduzca los conceptos básicos de robótica y programación, fomente habilidades de pensamiento computacional, resolución de problemas, pensamiento crítico y liderazgo, y promueva la creatividad, colaboración y trabajo en equipo mediante la aplicación práctica de estos conocimientos en la resolución de desafíos reales.

Metodología

Aprendizaje Basado en Proyectos: Los estudiantes aprenderán a través de la resolución de problemas reales, diseñando y construyendo proyectos robóticos. Este enfoque permitirá una inmersión práctica en los conceptos de robótica y programación.

Trabajo en Equipo: Se promoverá la colaboración entre estudiantes, incentivando el intercambio de ideas y la resolución conjunta de problemas. El trabajo en equipo será fundamental para el desarrollo de las actividades y desafíos planteados.

Metodología Activa: Se emplearán diversas actividades prácticas, incluyendo juegos, simulaciones y experimentos, para mantener la motivación y el interés de los estudiantes.

Evaluación Formativa: La evaluación formativa del progreso de los estudiantes se llevará a cabo de manera continua mediante observaciones directas, cuestionarios y autoevaluaciones. Este enfoque permitirá realizar ajustes dinámicos en la metodología pedagógica, adaptándola a las necesidades individuales de los estudiantes y optimizando el proceso de aprendizaje. La evaluación formativa no solo medirá la adquisición de conocimientos, sino también la aplicación práctica, el desarrollo de habilidades críticas y la capacidad de trabajar en equipo.

Transversalización

El semillero buscará integrarse en el currículo de los colegios participantes, complementando las áreas de matemáticas, ciencias naturales y tecnología. Además, se fomentará la transversalización de habilidades blandas, como el liderazgo y la colaboración, en todas las actividades realizadas. La implementación del proyecto permitirá a los estudiantes aplicar sus conocimientos en contextos reales, promoviendo la conexión entre el aprendizaje y la realidad local.

Desarrollo del Proyecto

El proyecto se desarrollará en cinco colegios públicos del municipio de Madrid, Cundinamarca, con un total de un semillero de robótica por cada uno de los colegios públicos de Madrid, el colegio escogerá máximo 20 estudiantes para conformar cada semillero. La implementación se llevará a cabo con una sesión semanal en cada institución educativa, hasta terminar la programación de curso estipulado en el plan. Las sesiones incluirán actividades prácticas y teóricas que permitirán a los estudiantes familiarizarse con los conceptos de robótica y programación, así como desarrollar habilidades de pensamiento crítico y trabajo en equipo. Los estudiantes participarán en desafíos reales que les permitirán aplicar los conocimientos adquiridos. Sumado a lo anterior, se impartirá una clase semanal virtual sobre inglés técnico inicial, en el cual se podrá realiza un acercamiento al vocabulario de tecnología y robótica en este idioma. Por último, el proyecto contempla un módulo diferencial dirigido a la institución educativa Ciudad de la Niña, donde se podrá poner en dialogo la robótica, el arte y la paz.

Actividades:

Clase 1: Introducción a la Robótica

- **Objetivos**: Comprender los conceptos básicos de robótica y su aplicación en la vida real.
- **Contenido**:
 - Definición y ramas de la robótica.
 - Historia de la robótica y su evolución.
 - Aplicaciones y ejemplos de robots en diversas industrias.
 - Componentes básicos de un robot (sensores, actuadores, controladores).
- **Actividades**:
 - Discusión sobre robots en la vida cotidiana.
 - Videos o presentaciones de robots en acción.
 - Actividad interactiva: identificación de componentes en un robot real o en un modelo.
- **Tarea**: Investigar un robot específico y preparar una breve presentación sobre sus características y aplicaciones.

Clase 2: Fundamentos de Electrónica para Robótica

- **Objetivos**: Entender los principios básicos de electrónica y cómo se aplican en la robótica.
- **Contenido**:
 - Conceptos básicos de electricidad (voltaje, corriente, resistencia).
 - Componentes electrónicos comunes (resistencias, capacitores, transistores).
 - Introducción a circuitos básicos y cómo se integran en los robots.
- **Actividades**:
 - Montaje de un circuito simple utilizando una placa de pruebas.
 - Identificación de componentes en un kit de robótica.
 - Ejercicios prácticos con simuladores de circuitos.
- **Tarea**: Diseñar y construir un circuito simple que controle un LED.

Clase 3: Programación Básica para Robótica

- **Objetivos**: Aprender a programar robots utilizando un lenguaje de programación básico.
- **Contenido**:
 - Introducción a los lenguajes de programación utilizados en robótica (ej. Scratch,).
 - Estructuras básicas de programación (variables, loops, condicionales).
 - Programación de movimientos simples y respuesta a sensores.
- **Actividades**:
 - Programación de un robot para realizar una tarea simple (ej. seguir una línea).

 - Práctica con un entorno de programación visual o un editor de texto para programación.
- **Tarea**: Crear un programa que haga que el robot realice una serie de movimientos específicos.

Clase 4: Sensores y Actuadores

- **Objetivos**: Conocer diferentes tipos de sensores y actuadores utilizados en robótica.
- **Contenido**:
 - Tipos de sensores (distancia, temperatura, luz, etc.) y sus aplicaciones.
 - Actuadores (motores, servomecanismos) y cómo se controlan.
 - Integración de sensores y actuadores en un sistema robótico.
- **Actividades**:
 - Experimentación con sensores y actuadores en un kit de robótica.
 - Construcción de un proyecto sencillo que use un sensor para tomar decisiones.
- **Tarea**: Diseñar un proyecto que use al menos un sensor y un actuador, y preparar un esquema de cómo se conectarán.

Clase 5: Diseño y Construcción de Robots

- **Objetivos**: Aplicar conocimientos para diseñar y construir un robot funcional.
- **Contenido**:
 - Principios de diseño mecánico y estructural de robots.
 - Selección de materiales y herramientas para la construcción.
 - Integración de todos los componentes (electrónica, programación, mecánica).
- **Actividades**:
 - Creación de un diseño para un robot utilizando software de diseño o dibujos a mano.
 - Construcción del robot siguiendo el diseño.
 - Pruebas y ajustes del robot construido.
- **Tarea**: Completar la construcción del robot y prepararse para presentarlo en la próxima clase.

Clase 6: Pruebas y Optimización

- **Objetivos**: Realizar pruebas en los robots construidos y optimizarlos para mejorar su rendimiento.
- **Contenido**:
 - Métodos para realizar pruebas funcionales y de desempeño.
 - Identificación y solución de problemas comunes.
 - Técnicas de optimización de programación y hardware.
- **Actividades**:

 - Pruebas en el robot construido (verificación de movimientos, respuesta a sensores, etc.).
 - Ajuste de programación y componentes según los resultados de las pruebas.
- **Tarea**: Preparar un informe sobre el rendimiento del robot y las mejoras realizadas.

Clase 7: Presentación de Proyectos

- **Objetivos**: Presentar y evaluar los proyectos finales de los estudiantes.
- **Contenido**:
 - Preparación para la presentación (estructura, contenido, formato).
 - Evaluación de proyectos según criterios establecidos (funcionalidad, diseño, innovación).
- **Actividades**:
 - Presentación de los proyectos por parte de los estudiantes.
 - Rondas de preguntas y respuestas.
 - Retroalimentación y discusión sobre los proyectos presentados.
- **Tarea**: Redactar un informe final que incluya el diseño, construcción y resultados del proyecto.

Clase 8: Futuro de la Robótica y Tendencias

- **Objetivos**: Explorar las tendencias emergentes en robótica y su impacto futuro.
- **Contenido**:
 - Avances recientes en robótica (inteligencia artificial, robótica colaborativa, etc.).
 - Posibles aplicaciones futuras y el impacto en diferentes industrias.
 - Consideraciones éticas y sociales en el desarrollo de la robótica.
- **Actividades**:
 - Discusión sobre artículos y estudios recientes en robótica.
 - Debate sobre el impacto de la robótica en la sociedad y el trabajo.
- **Tarea**: Investigar una tendencia emergente en robótica y preparar un breve informe o presentación.

1 clase (12 clases) de inglés técnico inicial de manera virtual.

Actividad de Cierre del Proyecto: Festival de Robótica Educativa

Objetivo: Crear un espacio de integración y aprendizaje donde los estudiantes de los cinco colegios participantes presenten sus proyectos finales, compartan experiencias y compitan en un ambiente de colaboración y sana competencia. El evento incluirá charlas inspiradoras, demostraciones de robótica, y actividades interactivas que reflejen el aprendizaje obtenido a lo largo del programa.

Estructura del Evento:

1. Bienvenida y Charlas tipo TED:

Descripción: El evento iniciará con charlas breves tipo TED, donde representantes de cada colegio, seleccionados por su liderazgo durante el proyecto, compartirán sus experiencias y aprendizajes en el campo de la robótica. Estas charlas estarán dirigidas tanto a los estudiantes como a sus familias, y buscarán motivar a los jóvenes a continuar explorando el mundo de la tecnología y la robótica. También se invitarán a expertos en el aérea de la robótica y la tecnología para que hagan parte de los panelistas de estas charlas.

2. Muestra de Proyectos Robóticos:

Descripción: Cada colegio tendrá un stand en la feria donde los estudiantes presentarán sus proyectos finales. Los asistentes podrán interactuar con los robots, hacer preguntas y conocer de cerca el proceso de construcción y programación de cada uno.

3. Espacio de Experiencias Estudiantiles y Networking:

Descripción: Se creará un espacio interactivo donde los estudiantes podrán compartir sus experiencias de manera más informal con sus compañeros, docentes y visitantes. Este espacio también permitirá la interacción entre estudiantes de diferentes colegios para fomentar el intercambio de ideas y aprendizajes.

4. Feria de Oportunidades Educativas y Profesionales en Robótica:

Descripción: Se invitará a instituciones educativas, empresas de tecnología y programas de formación en robótica para que monten stands informativos. Esto permitirá a los estudiantes y sus familias explorar opciones de educación y carrera en el campo de la robótica y la tecnología.

5. Competencia Final de Robótica:

Descripción: Los estudiantes competirán en un desafío robótico donde sus robots deberán completar una serie de tareas o enfrentar un reto específico que será anunciado el día del evento. Se premiará a los equipos que muestren mayor innovación, colaboración y solución efectiva de problemas.

Módulo diferencial "Robótica, artes y paz" dirigido a máximo 20 estudiantes de la Institución Educativa Ciudad de la Niña

Objetivo General: Crear un entorno de aprendizaje que permita a los estudiantes provenientes de contextos familiares y sociales complejos explorar la robótica y el arte como herramientas para la

reconciliación personal y comunitaria, utilizando metodologías innovadoras que promuevan la autogestión, el liderazgo colaborativo y la resolución pacífica de conflictos.

Metodología: La Pedagogía Transformadora se implementará a través de Narrativas Visuales y Sensitivas, donde los estudiantes utilizarán técnicas como el collage, la creación de murales colaborativos y la exploración de medios mixtos, incluyendo fotografía y arte digital, para contar sus historias personales y colectivas. Estas actividades se enriquecerán con el uso de sensores simples, integrados en las creaciones, que permitirán que las obras respondan al tacto o la proximidad, simbolizando la interacción humana. Además, se empleará el enfoque de Design Thinking Invertido, en el cual los estudiantes comenzarán por visualizar un entorno ideal para su futuro, y luego identificarán los problemas presentes que impiden alcanzar esa visión, desarrollando finalmente soluciones robóticas y artísticas que contribuyan a cerrar esa brecha.

La metodología de Co-Creación y Liderazgo Colectivo incluirá la formación de "Círculos de Innovación" semanales, donde los estudiantes trabajarán en pequeños grupos con roles rotativos de liderazgo, documentación y facilitación. Estos círculos se encargarán de identificar un desafío específico, como "¿Cómo podemos crear un robot que simbolice la paz?", y llevarlo a cabo, permitiendo que todos los participantes experimenten con la responsabilidad y la toma de decisiones. Además, los estudiantes realizarán un "Mapeo de Resiliencia" utilizando mapas mentales y herramientas visuales para identificar sus propios recursos internos y externos, como la creatividad, el apoyo social y la tecnología. Estos mapas servirán como base para la creación de proyectos robóticos y artísticos que simbolicen su capacidad de superar la adversidad.

La robótica se utilizará como una metáfora de la superación, a través de actividades como la "Robótica Narrativa", donde los estudiantes desarrollarán robots que cuenten una historia mediante su diseño y funcionamiento, simbolizando conceptos como la búsqueda de esperanza. Se promoverá el "Reciclaje Creativo", incentivando a los estudiantes a construir robots con materiales reciclados y desechos electrónicos, integrando principios de sostenibilidad y creatividad. Los estudiantes también participarán en el "Teatro de la Robótica", dramatizando situaciones de conflicto o estrés con sus robots, y en "Diálogos Constructivos" donde reflexionarán y resolverán conflictos a través del diálogo estructurado. Finalmente, se conectarán con la comunidad mediante "Intervenciones Urbanas", diseñando instalaciones artísticas robóticas para espacios públicos, y una "Galería Virtual de Paz", donde se exhibirán sus proyectos para fomentar el diálogo sobre la paz y la reconciliación.

Estructura del Módulo:

Duración: 12 sesiones.

1. **Sesión 1-2:** Creación de narrativas visuales y sensitivas y desarrollo de mapas de resiliencia.
2. **Sesión 3-4:** Visualización de futuros deseados y desafíos actuales y primera ronda de círculos de innovación y liderazgo rotativo.
3. **Sesión 5-6:** Construcción de robots que cuentan historias y uso de materiales reciclados para la robótica.
4. **Sesión 7-8:** Representación teatral con robots y dinámicas de resolución de conflictos.
5. **Sesión 9-10:** Creación de una instalación robótica en un espacio público y desarrollo y lanzamiento de la galería virtual.
6. **Sesión 11-12:** Charlas tipo Ted de personas con experiencias de vida inspiradoras direccionadas a la construcción de paz y reconciliación.

PRESUPUESTO:

Título de la propuesta: SEMILLERO ROBÓTICA						
Nombre PROPONENTE: FUNDACIÓN CORPORACIÓN PAEZ COLOMBIA (CORPAEZCOL)						
Aporte Alcaldia Madrid	$ 250,000,000.00					
Aportes Corporacion Paez Colombia	$ 107,142,857.14					
Total Proyecto	$ 357,142,857.14					
Tipo de gasto	Nombre del artículo	Descripción	Uni.	Cant	Valor	Valor total
Honorarios	Gerente de proyecto	Un (1) gerente de proyectos con experiencia en la coordinación y gestión de proyectos en tecnología y robótica. Experiencia e en la gestión de proyectos similares, incluyendo la planificación, ejecución y evaluación de actividades educativas orientadas a la robótica, dentro de los seis años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria. Deberá ser profesional en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Administración de Proyectos, o un campo relacionado, con un posgrado en Auditoria de Sistemas o en un área afín.	Mes	3	6,000,000	18,000,000
	Director Administrativo	Un (1) director administrativo con amplia experiencia en la gestión administrativa y logística de proyectos educativos. Experiencia específica mínima certificada de dos (2) años en la coordinación de acciones administrativas y logísticas para proyectos , dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria. Deberá ser profesional en Administración de Empresas, Gestión Educativa, o un campo relacionado.	Mes	3	6,000,000	18,000,000
	Supervisor	Un (1) supervisor de proyecto con experiencia en la supervisión y monitoreo de proyectos educativos en tecnología y robótica. Experiencia específica mínima certificada de un (1) año en la gestión de proyectos.	Mes	3	5,000,000	15,000,000
	Profesor 1	Un (1) docente de robótica, con experiencia específica mínima certificada en dos (2) proyectos educativos de robótica o programación en los últimos ocho (8) años, será responsable de impartir clases teóricas y prácticas en una institución educativa.	Mes	3	2,800,000	8,400,000

	Profesor 2	Un (1) docente de robótica, con experiencia específica mínima certificada en dos (2) proyectos educativos de robótica o programación en los últimos ocho (8) años, será responsable de impartir clases teóricas y prácticas en una institución educativa.	Mes	3	2,800,000	8,400,000
	Profesor 3	Un (1) docente de robótica, con experiencia específica mínima certificada en dos (2) proyectos educativos de robótica o programación en los últimos ocho (8) años, será responsable de impartir clases teóricas y prácticas en una institución educativa.	Mes	3	2,800,000	8,400,000
	Profesor 4	Un (1) docente de robótica, con experiencia específica mínima certificada en dos (2) proyectos educativos de robótica o programación en los últimos ocho (8) años, será responsable de impartir clases teóricas y prácticas en una institución educativa.	Mes	3	2,800,000	8,400,000
	Profesor 5	Un (1) docente de robótica, con experiencia específica mínima certificada en dos (2) proyectos educativos de robótica o programación en los últimos ocho (8) años, será responsable de impartir clases teóricas y prácticas en una institución educativa.	Mes	3	2,800,000	8,400,000
	Encargado de registro audiovisual	Un (1) realizador audiovisual, el cual realizará el registro audiovisual de todas las actividades que componente el convenio.	Mes	3	3,000,000	9,000,000
						$102,000,000
Herramientas pedagógicas  	Kit robótica	**Opción 1 - Kit Rober 4WD Bluetooth:** (Arduino, Chasis 4wd, Shield 4 Motores, Modulo, Bluetooth,Protoboard, Cables, jumper, Herramientas necesarias.). **Opción 2 - Kit Seguidor de línea 2WD Con detección de obstáculos y Control Remoto:** (Arduino, Chasis 2wd, Puente h, Modulo sensor Infrarrojo, Cables, jumper, Protoboard, Servomotor, Modulo Sensor Ultrasonido, Modulo Sensor Herradura, Modulo Ir Control Remoto, Herramientas Necesarias.)	Unid	100	450,000	45,000,000
	Kit Complementario	**Kit Mano Robótica:** Arduino (Uno o similar), 5 servos (con suficiente torque para el tamaño de la mano), Fuente de Alimentación (5V o 6V adecuada para servos), Cables de Conexión (para servos y fuente de alimentación), Placa de Prototipos (Breadboard) (opcional, para pruebas), Resistencias (si es necesario para protección de circuitos) y Herramientas (Destornilladores, Pinzas, Pegamento o, Adhesivo (si se requiere), Lijadora, Taladro (para hacer agujeros si es necesario)	Unid	100	450,000	45,000,000
	Cartillas	Diseño, diagramación e impresión de cartillas educativas como apoyo pedagogico.	Unid	100	70,000	7,000,000

Total tipo de gasto:						**$97,000,000**
Alimentacion y transporte sesiones de clase	Refrigerios	Los refrigerios serán suministrados a todos los estudiante en cada una de las sesiones de clase que serán de manera presencial. Los refrigerios estaran compuestos por una entrada, un acompañamiento, un complemento, un pasabocas gourmet y una bebida, incluyen el envase de cada uno de los alimentos en materiales amigables con el medio ambiente y una presentación agradable. **Ejemplo de refrigerio:** **Entrada:** Mini Empanadas o Arepas Rellenas:Empanadas de pollo, carne o queso; arepas rellenas con jamón y queso. **Acompañamiento:** Frutas frescas: Mango, piña, kiwi, papaya, con un toque de limón o un poco de miel. **Complemento:** Yogur con Granola y Frutas: Yogur griego con granola, frutas frescas y un poco de miel. **Pasabocas Gourmet:** Hummus con palitos de verduras (zanahoria, apio, pepino), crackers integrales con queso, tartaletas de frutas o muffins de avena y plátano. **Bebida:** Batidos o Smoothies: Batidos de frutas frescas con yogur y un poco de espinaca para un extra de nutrientes.	unid	1,200	19,000	22,800,000
Total tipo de gasto:						**$22,800,000**
Encuentro	Refrigerios	Los refrigerios serán suministrados a todos los participantes del evento y estaran compuestos por un acompañamiento, una bebida y un dulce.	Unid	250	19,000	4,750,000
	Personal logístico	Pago de 15 personas que se encargarán de la losgitica, adecuación y bienvenida y acomodación de asistentes.	Unid	15	150,000	2,250,000
	Charlas Ted	Pago de cinco (5) invitados especiales para las charlas tipo TED, referentes de la robótica y la tecnología a nivel nacional.	Unid	5	2,000,000	10,000,000
	Incentivos	Entrega de cinco (5) computadores como premio a los estudiantes más destacados de cada institución educativa.	Unid	5	3,000,000	15,000,000
	Auditorio	Alquiler de auditorio con una capacidad de 100 a 200 personas.	Unid	1	5,000,000	5,000,000
	Sonido	Alquiler de sistema de sonido, microfonos inalambricos y proyector	Unid	1	2,000,000	2,000,000
	Escenario	Escenario decorado con el logo del evento y letras grandes estilo TED.	Unid	1	3,000,000	3,000,000

	Stands	Cinco (5) stands (uno por colegio) con mesas, sillas y electricidad, Carteles y material visual que explique el proceso de creación de los robots.	Unid	5	2,000,000	10,000,000
	Stands Feria de oportunidades	Diez (10) Stands adicionales para las instituciones y empresas invitadas,, con mesas, sillas y electricidad, donde se incluyen Folletos, catálogos y otros materiales de divulgación.	Unid	10	1,500,000	15,000,000
	Competencial final de robótica	Adecuación de espacio para la competencia con obstáculos y retos definidos.	Unid	1	5,000,000	5,000,000
	Jueces	Pago de cinco (5) jueces especializados en robótica.	Unid	5	1,000,000	5,000,000
Total tipo de gasto:						**$77,000,000**
Robotica, Arte y Paz: Modulo dirigido a estudiantes de la Institución educativa Ciudad de la Niña	Refrigerios	Los refrigerios serán suministrados a todos los estudiante en cada una de las sesiones de clase que serán de manera presencial. Los refrigerios estaran compuestos por una entrada, un acompañamiento, un complemento, un pasabocas gourmet y una bebida, incluyen el envase de cada uno de los alimentos en materiales amigables con el medio ambiente y una presentación agradable. Ejemplo de refrigerio: Entrada: Mini Empanadas o Arepas Rellenas:Empanadas de pollo, carne o queso; arepas rellenas con jamón y queso. Acompañamiento: Frutas frescas: Mango, piña, kiwi, papaya, con un toque de limón o un poco de miel. Complemento: Yogur con Granola y Frutas: Yogur griego con granola, frutas frescas y un poco de miel. Pasabocas Gourmet: Hummus con palitos de verduras (zanahoria, apio, pepino), crackers integrales con queso, tartaletas de frutas o muffins de avena y plátano. Bebida: Batidos o Smoothies: Batidos de frutas frescas con yogur y un poco de espinaca para un extra de nutrientes.	Unid	20	19,000	380,000
	Kit Robotica	Opición 1- Kit Rober 4WD Bluetooth: (Arduino, Chasis 4wd, Shield 4 Motores, Modulo, Bluetooth ,Protoboard, Cables, jumper, Herramientas necesarias.). Opción 2- Kit Seguidor de línea 2WD Con detención de obstáculos y Control Remoto: (Arduino, Chasis 2wd, Puente h, Modulo sensor Infrarrojo, Cables, jumper, Protoboard, Servomotor, Modulo Sensor Ultrasonido, Modulo Sensor Herradura, Modulo Ir Control Remoto, Herramientas Necesarias.)	Unid	40	450,000	18,000,000
	Charlas de paz tipo TED	Pago de cuatro (4) invitados especiales para las charlas tipo TED con experiecnias de vida experiencias de vida inspiradoras direccionadas a la construcción de paz y reconciliación.	Unid	2	1,000,000	2,000,000

	Profesor	Un (1) docentes de robótica y arte, quien será responsable de la implementación del módulo educativo "Robótica, Arte y Paz" y de guiar a los estudiantes en el desarrollo de proyectos integrados que combinen robótica, arte y metodologías de reconciliación. Experiencia específica mínima certificada de dos (2) proyectos como facilitador o docente en programas educativos que combinen la robótica con disciplinas artísticas y el trabajo con poblaciones en situación de vulnerabilidad.	Mes	3	1,000,000	3,000,000
	Materiales de Arte	Materiales para intervenciones urbanas (pintura, pinceles, lienzos, papel, materiales para collage, etc.)	Unid	1	3,000,000	3,000,000
	Materiales reciclados y desechos electrónicos	Compra y recolección de materiales reciclados y desechos electrónicos	Unid	1	1,500,000	1,500,000
	Creación de la Galería Virtual de Paz	Diseño, pago de software, programación de galeria virtual.	Unid	1	6,000,000	6,000,000
	Materiales para la creación de instalaciones urbanas	Materiales para la creación de instalaciones urbanas incluyendo transporte y montaje	Unid	1	5,000,000	5,000,000
Total tipo de gasto:						**$38,880,000**
Socialización y difusión	Piezas publicitarias	Diseño y publicación de piezas publicitarias del proyecto y del evento de cierre	Unid	10	350,000	**$3,500,000**
	Material visual	Diseño e impresión de posters y banners	Unid	1	2,800,000	**$2,800,000**
	Papelería	Impresión de listados de asistencia, actas, listados de seguimiento.	Proy	1	1,262,857	**$1,262,857**
	Producto audivisual	Un (1) producto audiovisual de 5 a 15 minutos	Unid	1	3,500,000	**$3,500,000**
	Productos audiovisuales para redes sociales	Diez (10) productos audiovisuales de formato reel sobre todo el proceso del proyecto y el evento final.	Unid	10	840,000	**$8,400,000**
Total tipo de gasto:						**$19,462,857**
Valor total de la propuesta						357,142,857.14

Representante legal

LEONARDO ANDREY ROBAYO GARZON
CC 79.170.988 de Ubaté.



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

84110731425

ROBAYO GARZON
LEONARDO ANDREY

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2014	2024	20

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION



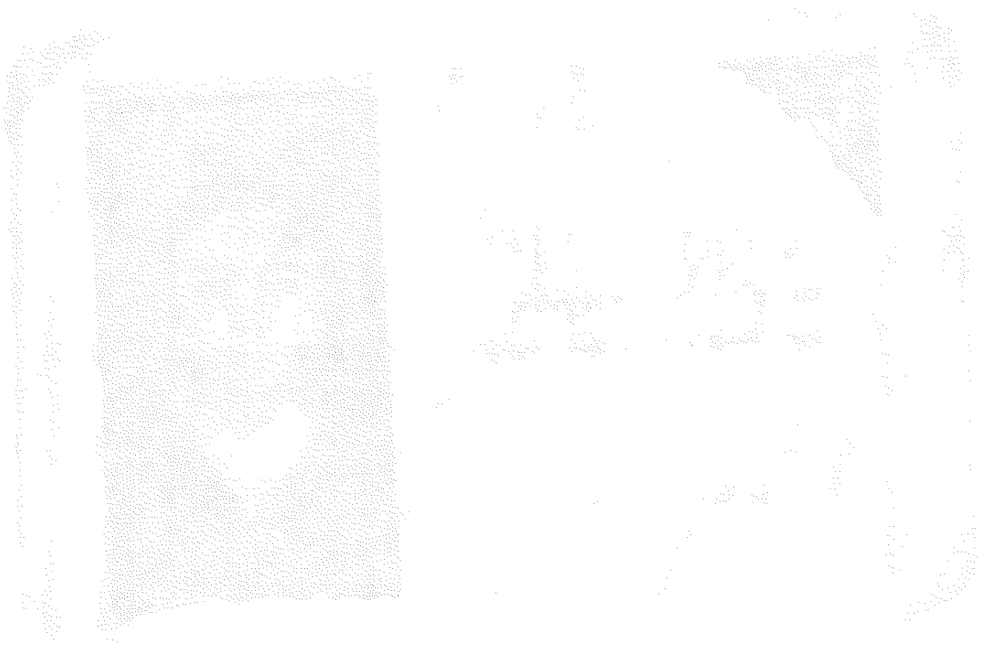
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0269656

CO. RAMIRO PARRA C.

Comandante de Area



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROBAYO	GARZON	LEONARDO ANDREY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 79170988 | SEXO: F () M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 891107731425 D.M 47

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 07 MES 11 AÑO 1984

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: UBATE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 7 E Nº 14-01

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CUNDI

MUNICIPIO: ZIPAQUIRA

TELÉFONO: 3134098942 EMAIL: leonardorobayo1@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2001

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO MECÁNICO	06	2009	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONPAEZCOL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	conpaezcolorg@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3192425929	DÍA 1,1 MES 0,1 AÑO 2,0,1,8	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GERENCIA	Cll 8 sur No 67-60 902.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOGAR CLEAN SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	hogarcleansas@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3134098942.	DÍA MES AÑO	DÍA 0,7 MES 0,8 AÑO 2,0,1,8

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CEO	GERENCIA	C10 12 N°12-20

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	0	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	-	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 15-08-2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

MADRID 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Scanned with CamScanner

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2024-08-15 14:57

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LEONARDO	ANDREY	ROBAYO	GARZÓN

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	79170988

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	ZIPAQUIRÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE MADRID

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	MADRID

Dirección	["Calle 5 No. 4-74"]
Cargo o función que cumple	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$4.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$4.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
BANCO	$8.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [X] No []

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
HOGAR CLEAN SAS	JUNTA DIRECTIVA	CEO	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No []

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
CORPORACION PAEZ COLOMBIANA - CORPAEZCOL	CORPORACIÓN	MIEMBRO	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No []

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
CEO HOGAR CLEAN SAS	CEO

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HILDA	LUCIA	PARRA	CORTES

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 35414768

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [X] No []

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País
ACCIONES	$7.000.000,00	COLOMBIA

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de agosto de 2024 Hora: 11:06:25
Recibo No. AB24309672
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24309672D358B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION PAEZ COLOMBIANA EN ADELANTE IDENTIFICARA SU RAZON SOCIAL CON LA SIGLA CORPAEZCOL
Sigla:	CORPAEZCOL
Nit:	900.230.935-2
Domicilio principal:	Zipaquirá (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0032427
Fecha de Inscripción:	21 de julio de 2008
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	4 de julio de 2024
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 8 Sur 67 60 Apto 902 Torre H Parque Milenta
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	corpaezcolorg@gmail.com
Teléfono comercial 1:	8828535
Teléfono comercial 2:	3134098942
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 7E 14 03 Of 101
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	corpaezcolorg@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	8828535
Teléfono para notificación 2:	3134098942
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

Constanza del Pilar Puentes Trujillo



los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 22 de junio de 2008 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2008, con el No. 00140642 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION PAEZ COLOMBIANA EN ADELANTE IDENTIFICARA SU RAZON SOCIAL CON LA SIGLA CORPAEZCOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 034 del 09 de enero de 2024 de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Enero de 2024 , con el No. 00374005 del Libro I, de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su domicilio de Bogotá D.C. a Zipaquirá (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de julio de 2030.

OBJETO SOCIAL

La Corporación tiene como objeto principal desarrollar actividades encaminadas al apoyo de programas vitales en el espectro de actividades de desarrollo humano, social, cultural, deportivo y afectivo, con un amplio margen entre socorro humanitario y



estabilización económica y social a largo plazo. Además de lo anterior, tiene un enfoque en la realización de actividades meritorias, de interés general y de acceso a la comunidad con las siguientes actividades: Con el propósito de beneficiar brindando protección a comunidades sociales, entidades no gubernamentales, población en condición de vulnerabilidad, a la población pobre y vulnerable en alto riesgo físico y moral, y el medio ambiente para el beneficio de la población desplazada, discapacitada, madres cabeza de hogar, adulto mayor, niños huérfanos, enfermos terminales y mentales, habitantes de la calle, Jóvenes en alto riesgo, menores infractores, artesanos, pescadores, administradores de fincas, afrodescendientes, indígenas, víctimas de la violencia, damnificados, líderes regionales, refugiados, extranjeros, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida en la generación de ingresos alternativos así como el desarrollo socio-económico de la población en general y propender por una mejor calidad de vida de los ciudadanos, mediante la implementación de estrategias de participación democrática y autogestionaria. Brindar soluciones a la población pobre y vulnerable en alto riesgo físico y moral a través de programas de prevención, capacitación, protección y atención permanente. De acuerdo a sus necesidades se gestionará ante las entidades públicas y privadas tanto como nacionales e internacionales a través de convenios o proyectos que logren beneficiar a este tipo de población a fin de que puedan acceder a una mejor calidad de vida y sean beneficiados en la parte de educación, alimentación, vivienda, trabajo, recreación, salud, deporte, cultura y en defensa de los derechos humanos. A su vez se vinculará y/o generará proyectos sociales y comunitarios que les permita a la Corporación CORPAEZCOL auto gestionarse y fortalecerse en beneficio de los asociados y de la comunidad en general. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Gestionar recursos, propuestas y proyectos en coordinación con entidades públicas o privadas, a nivel nacional, departamental, municipal, internacional, ONGs, Corporaciones, para llevar a cabo la finalidad del objeto social de la Corporación. 2. Fomentar el desarrollo social, de la población en condición de vulnerabilidad para motivar a las comunidades a trabajar en la procura del mejoramiento de la calidad de vida 3. Promover la organización y participación en el desarrollo social, cultural, productivo, económico y ambiental de las comunidades más pobres y vulnerables, en pro de la equidad y el desarrollo de esta. 4. Promover la preservación y protección del ambiente, desde una perspectiva territorial y de derechos, que reconozca la diversidad



cultural y social para la gestión participativa del ordenamiento, uso y manejo adecuado de los recursos naturales renovable y no renovables; 5. Establecer contactos con organizaciones nacionales, internacionales, de derechos humanos y de medio ambiente con miras a la consecución de recursos, ayudas y cooperación internacional para el financiamiento de los distintos programas, planes, proyectos y campañas que tengan relación con el objetivo social, ambiental y defensa de los derechos humanos de esta entidad. 6. Generar ayudas para la construcción y adecuación de centros comunitarios en general. 7. Promover la creación de pequeñas empresas de economía solidaria de ahorro y vivienda. 8. Gestionar empleo con el Estado, entidades privadas para los miembros y socios de la Corporación CORPAEZCOL 9. Celebrar todo tipo de contratos con las empresas y entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras, podrá ejecutar todos los actos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus objetivos. 10. Gestionar programas para la población pobre y vulnerable en alto riesgo físico y moral, discapacitados, desplazados, víctimas de la violencia, urbana y rural 11. Establecer alianzas estratégicas en programas y proyectos para la población pobre y vulnerable. 12. Gestionar ayudas médicas sin ningún costo tales como operaciones o tratamientos de elevados costos con otros países a nivel nacional e internacional. 13. Gestionar ante el Estado, el Departamento o el ente municipal y a nivel internacional, subsidios de vivienda de interés social y mejoramiento para personas de escasos recursos, 14. Organizar todo tipo de microempresas que ayuden al desarrollo social, económico donde opere la Corporación y comercializar los productos de los pescadores, agricultores, ganaderos, artesanos, floricultores, indígenas, colonos a nivel regional, nacional e internacional. 15. Constituir entidades cuyo objeto sea acorde con los objetivos y finalidades de la Corporación como, comedores comunitarios, jardines infantiles, albergues, asilos, escuelas deportivas, centros de formación formal (escuelas, colegios, gimnasios, universidades) e informal (centros de formación para laicos y religiosos misioneros), hogares infantiles y centros de atención y prevención donde se le brinde protección a la población pobre y vulnerable en alto riesgo físico y moral (niños, jóvenes, discapacitados, adulto mayor), creación y administración de emisoras comunitarias y públicas. 16. Promover impulsar y ejecutar proyectos de tipo social, cultural, ambiental, defensa de los derechos humanos, de carácter público y privado con el fin de mejorar la calidad de vida de la población pobre y vulnerable en alto riesgo físico y moral donde esté operando esta entidad en todas las sedes que abra en todo el territorio



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de agosto de 2024 Hora: 11:06:25
Recibo No. AB24309672
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24309672D358B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

colombiano. 17. Investigar, difundir y gestionar todo lo relacionado con la agricultura, ganadería, reforestación, educación. 18. Crear subsidios y becas para estudiantes de cualquier nivel de estudios académicos. 19. Organizar bibliotecas comunitarias y casa de la cultura mediante la gestión a nivel nacional e internacional. 20. Implementar programas culturales tales como: danza, poesía, teatro, pintura, encuentros por la paz y música. 21. Organizar cursos, conferencias, proporcionar entretenimiento, realizar actividades o proyectos que le ayuden a generar ingresos para desarrollar a cabalidad sus objetivos, tales como subastas, desfiles, banquetes, ferias, publicaciones, y eventos culturales en general como teatro, ópera y festivales. 22. Gestión y administración de proyectos sociales, culturales y económicos. 23. Gestión solidaria, que comprende entre otros el desarrollo y la participación comunitaria, ejecución de proyectos comunitarios, programas de autoayuda para la generación de ingresos. 24. Capacitaciones y procesos de fortalecimiento. Y emprendimiento social como organizar todo tipo microempresas familiares y granjas integrales. 25. Prestar servicios de respaldo profesional, técnico y financiero para la elaboración y gestión de proyectos para la administración gerencial en entidades públicas, privadas comunitarias, mixtas o cooperativas e incluirá la investigación sensibilización prevención, formación y entrenamiento, así como la gestión y administración de concesiones y todo tipo de asesorías y consultorías derivadas de los proyectos, incluyendo supervisión e interventoría. 26. Adelantar procesos de formación e investigación en: Ciencia cultura, tecnología democracia, fortalecimiento institucional, diseño de estrategias de pedagogía y metodologías de trabajo y auto formación social, cultural, comunitaria y ambiental, donde incluye la organización, realización y evaluación de seminarios, simposios, debates, y foros en temas de debate nacional e interés social, legal, estatal y gubernamental para funcionarios y servidores públicos, la comunidad, cooperativas, empleados de entidades mixtas o privadas y ciudadanía en general. 27. Se atenderán actividades educativas de tipo informal y divulgación en asuntos relacionados con procesos productivos y fortalecimiento técnico empresarial y de otro lado, asuntos relacionados con a paz la convivencia pacífica y la resolución de conflictos, así como estudios de la situación social y de orden público que afronta la sociedad. 28. Promover acciones de asesoramiento y mejoramiento social que incluyen la atención, tratamiento, estudio y acciones concretas para grupos poblacionales en general, culturas afro colombianas, culturas precolombinas, personas con algún tipo de discapacidad, poblaciones



vulnerables y en alto riesgo, así como toda población que asista a procesos de inclusión social. Esta acción incluirá el impulso y desarrollo de la participación y la conformación de firmas asociativas tales como clubes, asociaciones, gremios etc. 29. Promocionar y divulgar el diseño, desarrollo de implementación de proyectos de inversión social dentro de la cultura de la no violencia armada social o intrafamiliar, En esta acción se complementará con la promoción de los derechos humanos. El derecho internacional humanitarios, la solución pacífica de conflictos, las técnicas de negociación, la seguridad y convivencia, así como la activa participación de la ciudadanía. 30. Adelantar el análisis de instituciones, diseño de estrategias administrativas, aplicación de herramientas administrativas como la planeación estratégica, la reingeniería, la garantía de calidad, e autocontrol y en fin, todas la acciones que conlleven al mejoramiento gerencial e institucional y de procesos, funciones y atención que permitan a la modernización y racionalización de los recursos en las entidades públicas, privadas, mixtas, comunitarias y cooperativas. 31. Desarrollar estudios y análisis del desarrollo nacional y sus sectoriales socios económicos como la infraestructura nacional, urbana y rural, sectores agrarios, industriales, educativos, culturales, de salud, transporte, servidos públicos, ambiental, sistema tributario, de comunicaciones y de recreación, sin que esta implique. el desarrollo de actividades propias del sistema nacional del deporte. 32. Desarrollar procesos comunicacionales, estrategia de información, divulgación y documentación en medios impresos, audiovisuales, auditivos y todo aquello relacionado con las artes gráficas, como el diseño, edición, diagramación, impresión y publicación de periódicos, cartillas, folletos, libros y otros mecanismos impresos y/o digitales. De igual manera, se utilizarán mecanismos de difusión radial, visual, telemática y todo tipo de medios comunicativos que amplíen las posibilidades de información y documentación. 33. Realizar la promoción social del trabajo y a la empresa solidaria, realizando la sensibilización y asistencia para la creación de microempresas y todo tipo de formas asociativas comunitarias o cooperativas de modo que se propicie la integración social y a productividad nacional. 34. Realización de estudios sociales, económicos y culturales de tipo cualitativo y cuantitativo de poblaciones y comunidades involucradas en procesos de exclusión social, calamidad o desastre (latente o posterior) y en situaciones de pobreza. 35. Desarrollo de evaluación de procesos de administración, convenios, implementación de normas jurídicas, auditorías, evaluaciones de gestión y resultados



económicos monitoreos, seguimientos, interventorías, sistemas contables, tributarios, financieros y presupuestales de todos tipos de proyectos sociales o de desarrollo comunitario o institucional. 36. Desarrollo y aplicación de planes y programas de manejo de archivos, gestión documental, inventarios, conceptos integrales de informática y sistemas de computación y diseño de software especializado para la optimización de gestiones y mejoramiento de la tecnología. 37. Promover, diseñar y ejecutar planes de desarrollo integral con comunidades marginadas que signifiquen una solución a su problema y será gestora, promotora y administradora y/o interventoría de proyectos que conduzcan al cumplimiento de objetivos. 38. En desarrollo de sus objetivos la Corporación CORPAEZCOL realizará planes de instrucción organización social en vivienda, cultura, asesoría legal, actividades productivas o cualquier área que implique educación informal. 39. Desarrollar programas, capacitaciones, organizaciones vinculadas al ámbito nutricional, sostenibilidad alimenticia, mejoramiento de la calidad de vida a nivel individual, de familia y de comunidad. 40. Implementar mecanismos de sostenibilidad alimenticia a través de la contratación y otras formas de realización del objeto contractual. 41. Promover el tratamiento integral y la construcción del tejido social en los contextos de infancia, adulto mayor, discapacidad, entre otros. 42. Promover a organización de las personas vinculada a la Corporación CORPAEZCOL motivándolo en el área laboral, en organización de eventos artísticos y culturales informando a la comunidad en general, sobre cómo aprovechar nuestros recursos para la elaboración de diversos productos que ayuden al sustento de las familias de la comunidad. 43. Hacer convenios o contratos para la prestación de servicios con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. 44. Realizar todo tipo de contratos de asesoría legal a los gobiernos nacional, departamental, municipal, entidades privadas, ONGs, en el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos que apunten al cumplimiento de la finalidad económica y social del Estado y demás entes privados. 45. Apoyar las iniciativas para el mejoramiento físico de organizaciones gubernamentales como privadas en aras del cuidado y resguardo de los sitios públicos para su mejoramiento y aprovechamiento. 46. Celebrar contratos con establecimientos financieros y con empresas aseguradoras o empresas privadas de cualquier índole, todas las operaciones que requieran giro de dineros para compensar todo lo que tenga que ver con la financiación de los proyectos y los programas sociales al igual que sus distintas empresas, 47. Recibir donaciones



y todo tipo de aporte voluntario que persona natural, jurídica, nacional o extranjera decidan hacerle. 48. Recibir donaciones y todo tipo de aporte voluntario de entidades públicas o privadas nacionales o extrajera, las cuales una vez canalizadas se suministrarán a las comunidades en mención y de esta forma se beneficiarán las personas de bajos recursos 49. Adquirir, enajenar, grabar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes para dar cumplimiento al desarrollo y mejoramiento social de las distintas comunidades, buscando alternativas de inversión de las reservas en dinero que tenga esta entidad. 50. Comprar, vender, importar, exportar, permutar y en fin, enajenar toda clase de bienes e inmuebles y en efecto de comercio de contado o a plazos, de conformidad con la legislación vigente y aplicable. 51. Tomar en arriendo, comodato y administración delegada toda clase de bien mueble, inmueble, privados, públicos y eclesiales. 52. Así mismo podrá adquirir a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles y/o enajenarlos; podrá también darlos en garantía para asegurar cuales esta tenga interés. 53. Ejecutar las demás funciones complementaria a las anteriores, destinadas a cumplir con el objeto del desarrollo integral de sus beneficiarios.

PATRIMONIO

$ 34.176.650,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo del Director General y del Consejero Ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Administrar y orientar el desarrollo de las actividades. B. Asistir a los actos y eventos de CORPAEZCOL, o a través de delegado. C. Convocar y presidir reuniones de Junta Directiva y asambleas. D. Firmar las actas de reuniones o asambleas, con quien ejerza como secretario(a) de cada una de ellas. E. Representar legalmente a CORPAEZCOL, en cualquier instancia y/o asesorías en defensa de CORPAEZCOL. F. Firmar junto con la secretaria financiera, cheques y



transacciones aun bancarios. G. Custodiar y administrar con su secretaria financiera, los bienes de la entidad. H. Contratar o realizar negocios o transacciones comerciales por cualquier monto, siempre y cuando no perjudique los intereses de CORPAEZCOL. I. Firmar y/o autorizar con su firma las diligencias de mayor responsabilidad de cualquiera de sus directivos u organismos del orden nacional o seccional. J. Las demás previstas en estos estatutos, autorizadas por asambleas, constitución o leyes colombianas. Le corresponde al Consejero Ejecutivo: El Consejero Ejecutivo, puede reemplazar en sus funciones al Director General, en ausencia temporal o definitiva, cuyas funciones, facultades y responsabilidades son iguales en lo que a su competencia se refiere. Además, podrá coordinar o participar en todas las actividades o reuniones que realice CORPAEZCOL, puede cumplir funciones plenipotenciarias en las comisiones nacionales o delegaciones que realice en donde no haga presencia el Director General u otra persona que el delegue. En caso de falta definitiva del Director General, el consejero ejecutivo, ejercerá el cargo durante el lapso de tiempo que falta para efectuarse Asamblea de Asociados, donde será ratificado o reemplazado. Las demás que el Director General, le solicite y que este dentro de su competencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 016 del 23 de febrero de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2015 con el No. 00254275 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Leonardo Andrey Robayo Garzon	C.C. No. 79170988

Por Acta No. 0000001 del 22 de junio de 2008, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2008 con el No. 00140642 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN



Consejero Ejecutivo	Lisimaco Valderrama	Cuellar	C.C. No. 17615167

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Leonardo Andrey Robayo Garzon	C.C. No. 79170988
Miembro Junta Directiva	Olga Edy Parra Cortes	C.C. No. 35409867
Miembro Junta Directiva	Luis Eduardo Parra Mojica	C.C. No. 2884933
Miembro Junta Directiva	Maria Dolores Cortes De Parra	C.C. No. 21164477

Por Acta No. 026 del 10 de diciembre de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2019 con el No. 00324396 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Leonardo Andrey Robayo Garzon	C.C. No. 79170988
Miembro Junta Directiva	Luis Eduardo Parra Mojica	C.C. No. 2884933
Miembro Junta Directiva	Maria Dolores Cortes De Parra	C.C. No. 21164477

Por Acta No. 029 del 7 de julio de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2022 con el No. 00355561 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de agosto de 2024 Hora: 11:06:25
Recibo No. AB24309672
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24309672D358B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Olga Edy Parra Cortes	C.C. No. 35409867

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 022 del 2 de mayo de 2018 de la Asamblea General	00304117 del 3 de mayo de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 029 del 7 de julio de 2022 de la Asamblea General	00355560 del 26 de julio de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 034 del 9 de enero de 2024 de la Asamblea General	00374005 del 15 de enero de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de agosto de 2024 Hora: 11:06:25
Recibo No. AB24309672
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24309672D358B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7020
Actividad secundaria Código CIIU:	9499
Otras actividades Código CIIU:	8560, 7830

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CORPAEZCOL
Matrícula No.:	02840873
Fecha de matrícula:	14 de julio de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida 1 De Mayo 19 C 09 Ofi 304
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de agosto de 2024 Hora: 11:06:25
Recibo No. AB24309672
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24309672D358B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 136.983.200
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de agosto de 2024 Hora: 11:06:25
Recibo No. AB24309672
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24309672D358B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253906660

PIB
10:45:48

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO ANDREY ROBAYO GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79170988:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252610650

PIB
15:30:25

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION PAEZ COLOMBIANA EN ADELANTE IDENTIFICARA SU RAZON SOC identificado(a) con NIT número 9002309352:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de agosto de 2024, a las 15:21:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900230935
Código de Verificación	900230935240815152110

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79170988 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/08/2024 10:58 AM

Código Verificación: **82VWPNSMKQ**

Válida hasta: **14/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2024 04:40:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79170988 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100300269** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de septiembre de 2024, a las 10:50:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79170988
Código de Verificación	79170988240906105054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:51:27 AM horas del 06/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79170988**
Apellidos y Nombres: **ROBAYO GARZON LEONARDO ANDREY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Asociación para el Desarrollo Integral de la Familia Colombiana – ADIFCOL
NIT: 900216251-5

ADIFCOL
Asociación para el desarrollo integral de la familia Colombiana

CERTIFICACIÓN

La suscrita LILIAN ZEA CORREDOR identificada como C.C. No. 51.981.169, actuando como Representante legal de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL, **certificó que: LA CORPORACION PAEZ COLOMBIANA - CORPAEZCOL,** *con Nit No.* ***900230935-2,*** fue contratada para desarrollar el módulo, taller de robótica dentro del convenio No 2021-022 firmado con el municipio de Villa de San Diego de Ubate **"PROYECTO DE PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONVOCATORIA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIA"**, cuyo objeto es DESARROLLAR EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA CON EL AFINCAMIENTO DE CONOCIMIENTOS QUE HAN ADQUIRIDO EN LAS TRES ÁREAS CURRICULARES PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LA NUEVA ERA, por un plazo de dieciocho (18) meses y , desde el 4 de enero de 2021 hasta el 3 de junio de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, el día 15 de agosto de 2022.

Atentamente,

Nit: 900.219.251-5
Régimen Tributario al cual pertenece: Común
Nombre: LILIAN ZEA CORREDOR
C.C. N° 51.981.169
Dirección: Avenida 1 de mayo No. 19C-09
Ciudad: Bogotá

FIRMA

Cra 3 No. 6 -75 Sur Torre 8 Of. 102
Teléfono: 302 0142 • Celular: 313 3856119
E-mail: lilianzea@yahoo.es

Asociación para el Desarrollo Integral de la Familia Colombiana – ADIFCOL
NIT: 900218251-5

ADIFCOL
Asociación para el Desarrollo Integral de la Familia Colombiana

CERTIFICACIÓN

La suscrita LILIAN ZEA CORREDOR identificada como C.C. No. 51.951.169, actuando como Representante legal de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL, certifica que: **LA CORPORACION PAEZ COLOMBIANA - CORPAEZCOL**, con Nit No. 900239053-2, fue contratada para desarrollar el modulo, taller de robótica dentro del convenio No. 2021-022 firmado con el municipio de Villa de San Diego de Ubate "**PROYECTO DE PROGRAMACION Y ROBÓTICA PROGRAMA DE EDUCACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA CONVOCATORIA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIA**", cuyo objeto es DESARROLLAR EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DEL AREA DE INFORMÁTICA CON EL AFINCAMIENTO DE CONOCIMIENTOS QUE HAN ADQUIRIDO EN LAS TRES ÁREAS CURRICULARES PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LA NUEVA ERA, por un plazo de diecidcho (18) meses y , desde el 1 de enero de 2022 hasta el 1 de junio de 2023.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, el día 15 de agosto de 2022.

Atentamente,

Nit: 900.218.251-5
Registro Tributario al cual pertenece: Común
Nombre: LILIAN ZEA CORREDOR
C.C. N° 51.951.169
Dirección: Avenida 1 de mayo No. 16C-09
Ciudad: Bogotá

FIRMA

FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA
CENATECH

El suscrito abajo firmante certifica que la CORPORACION PAEZ COLOMBIANA CORPAEZCOL Nit 900230935-2, estuvo vinculada a nuestra Institución por medio de contrato, para desarrollar actividades como **TALLERISTAS Y CAPACITADORES EN INFORMATICA, PROGRAMACION Y ROBOTICA,**. Desarrollando sus actividades con buena actitud, profesionalismo y responsabilidad:

NÚMERO DE CONTRATO:	CS019-AE
FECHA DE INGRESO:	25 de enero de 2018.
FECHA DE RETIRO:	23 de diciembre de 2019.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 182.000.000
ESTADO:	Liquidado.

Se expide por solicitud de la interesada a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2020.

Atentamente:

HUMBERTO SAAVEDRA C
Representante Legal
Móvil: 3192925929



Bogotá enero 4 de 2021

Señores
CORPORACION PAEZ COLOMBIANA – CORPAEZCOL Nit No. 900.230.935-2
Avenida 1 de mayo # 19C-09 Oficina 304 Barrio Olaya – Bogotá

Ref: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA

En mi condición de Representante legal de la Fundación, con fundamento en el numeral 6 del art 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio, y verificados los requisitos habilitantes de la oferta, presentada la invitación privada No. 022 de 2021, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por CORPORACION PAEZ COLOMBIANA – CORPAEZCOL Nit No. 900.230.935-2

Las reglas contenidas en la invitación privada para ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO DE CAPACITACION EN EL MARCO DEL CONVENIO No 2021-022 firmado con ADIFCOL y el municipio Villa de San Diego de Ubaté **"PROYECTO DE PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONVOCATORIA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIA"**, cuyo objeto es DESARROLLAR EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA CON EL AFINCAMIENTO DE CONOCIMIENTOS QUE HAN ADQUIRIDO EN LAS TRES ÁREAS CURRICULARES PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE LA NUEVA ERA"
FECHA: 4 de enero de 2021
CONTRATISTA: CORPORACION PAEZ COLOMBIANA – CORPAEZCOL Nit No. 900.230.935-2

1. OBJETO: DESARROLLAR EL TALLER DE ROBÓTICA PARA EL APOYO DE LA ENSEÑANZA DE PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES BASADO EN ESTILOS DE APRENDIZAJE

2. ESPECIFICACIONES: Temáticas a dictar en los talleres
Fundamentos de Programación
Entre los objetivos de la asignatura se encuentran que el alumno sea capaz de comprender, analizar y diseñar algoritmos, además de desarrollar competencias tales como habilidad analítica

y pensamiento creativo, y la aplicación de conceptos para entender y contextualizar problemas Las unidades y contenidos de esta asignatura son las siguientes:

- Unidad 1 - Introducción: Definiciones básicas, Resolución de problemas, Base de Lógica Proposicional.
- Unidad 2 - Algoritmos: Conceptos básicos, Diagramas de lujo, Programas, Estructuras selectivas, Estructuras repetitivas.
- Unidad 3 - Aplicaciones: Arreglos Unidimensionales y Multidimensionales, Algoritmos.
- Unidad 4 - Conceptos Avanzados: Registros, Archivos.

Programación I

Esta asignatura corresponde al semestre número dos de la carrera de Ingeniería Civil Informática, aunque se dicta todos los semestres, esto debido a los altos índices de reprobación que posee. Entre los objetivos de la asignatura se considera que el alumno sea capaz de resolver problemas mediante el uso de algoritmos e implementarlos por medio del uso del lenguaje de programación C. Las unidades y contenidos son las siguientes:

- Unidad 1: Estructura de un Programa en C, Tipos de Datos, Operadores.
- Unidad 2: Entrada y Salida de Datos, Estructuras de Selección, Estructuras de Repetición I.
- Unidad 3: Funciones, Arreglos, Entrada y Salida de Datos, Archivos.
- Unidad 4: Estructuras, Punteros, Gestión Dinámica de Memoria, Listas Enlazadas.

Entrega del Kit

El kit de robótica Lego Mindstorms NXT Lego Mindstorms NXT Educativo 9797, es el kits de robótica que se utilizará para implementar el taller. Éste incluye 1 procesador, 3 servomotores, 4 tipos diferentes de sensores (Sensor de luz, sonido, ultrasonido, tacto), y 431 piezas Lego Technic para armar el robot.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.850.000) por beneficiario del programa debidamente inscrito al proyecto PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA, manifiesta que todos los gastos administrativos y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta,. PARÁGRAFO SEGUNDO: ADIFCOL cancelará a la entrega total de los bienes de suministro, previa presentación de informes a entera satisfacción de la Fundación, y así lo certifique el supervisor del contrato, previo recibido a satisfacción y certificación expedida con el visto bueno del supervisor de ejecución del contrato, registro fotográfico, así como los demás soportes exigidos. PARÁGRAFO TERCERO ADIFCOL reservará el valor del presente contrato, el cual será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal 2020.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA entregará el objeto del presente contrato en dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato.

5. LUGAR DE EJECUSIÓN: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrata en Bogotá

6. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a la constitución de la garantía única por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz sea aprobada por la Superintendencia Financiera, que garantice el amparo de los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo + 4 meses
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo + 6 meses

7. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a ADIFCOL contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y delas obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra ADIFCOL por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne ADIFCOL.

8. SUPERVISIÓN: ADIFCOL por conducto de la Ing. María Alejandra Robayo. Profesional universitario, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA. para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones derivadas del presente contrato. 2) Informar ADIFCOL con respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3) Certificar con respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar. 4) Elaborar el proyecto de acta o acto de liquidación. 5) Las demás inherentes a la función desempeñada.

9. INHABILIDAD: Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedara inhabilitado para contratar con ADIFCOL.

10. MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora. Las cuales podrán ser impuestos directamente por la Entidad y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.

11. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.

12. SESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización de la Fundación.

13. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCUIONES Y GASTOS DEL CONTRATO: Serán a cargo del CONTRATISTA, el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes y normas locales vigentes.

14. REQUISITOS DE EJECUSIÓN: el presente contrato requiere paras su ejecución: 1) firma del contrato por las partes.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

Nit: 900.219.251-5
Régimen Tributario al cual pertenece: Común
Nombre: LILIAN ZEA CORREDOR
C.C. N° 51.981.169
Dirección: Avenida 1 de mayo No. 19C-09
Ciudad: Bogotá

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CS019-AE

ENTRE

CORPORACION PAEZ COLOMBIANA
Y
FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH

Entre los suscritos a saber: **CORPORACION PAEZ COLOMBIANA Nit 900230935-2** con domicilio principal en Cl 7 E 14 01 AP 401 Barrio Algarra III- en la ciudad de Zipaquirá (Cundinamarca)quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y **FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH** con NIT 900.018.856-1, con domicilio principal en la calle 26 no 12 i 82 sur en Bogotá, D. C., representada legalmente por **HUMBERTO SAAVEDRA CARDONA** identificado con C. C. No. 19´439.848 de Bogotá, quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios especializados, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA prestará los servicios de **TALLERISTAS Y CAPACITADORES EN INFORMATICA, PROGRAMACION Y ROBOTICA,** por lo tanto, se compromete a:

Realizar un Taller con las siguientes temáticas
¿Qué es un Robot?
• Reseña Histórica de la Robótica
• Componentes de un Robot
• Sensores y Actuadores
• Programación de Robots
• El lenguaje LOGO
• Resolución de Problemas con Robots
• Diseño y Construcción de un Robot Seguidor de Líneas

A continuación EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes etapas;

(1) Organizar: Primeramente los alumnos deberán distribuirse en grupos de N integrantes (por ejemplo N ≈ 5) para conformar los equipos de trabajo que tendrán la tarea de crear el robot. Una vez constituidos los grupos, ellos deberán organizarse internamente y planificar el desarrollo del proyecto. Realizarán un "cronograma de actividades", en donde distribuirán el tiempo asignado para el ejecución del proyecto entre las actividades a realizar; y también se organizarán en subgrupos (en donde cada integrante tendrá diferentes responsabilidades y funciones) para crear cada uno de ellos una "parte" del robot, por lo que se hace necesario establecer una coordinación entre los subgrupos.
(2) Analizar: Definir de manera clara los requerimientos que plantea el problema, en base a su enunciado (esto es, determinar el "qué").-
(3) Diseñar: Determinar cuáles serán y qué características tendrán los componentes que serán utilizados en cada una de las "capas" que componen un robot: la Física, la de Control y la de Entrada/Salida (esto es, determinar el "cómo"),
(4) Construir: La implementación (o fabricación) del robot consta de dos pasos básicos, que podrán realizarse de manera secuencial o en paralelo (simultáneamente), por sendos subgrupos de trabajo:
- Ensamblar los componentes físicos del robot, tanto mecánicos como electrónicos.
- Programar el algoritmo de control.

(5) Probar: Como todo producto que es fabricado, éste debe ser sometido a pruebas para poder descubrir posibles errores en su funcionamiento (ó comportamiento en éste caso) ya sea originados por problemas mecánicos, electrónicos o de programación.



(6) Corregir: En base a las pruebas realizadas, deberemos proceder a realizar las modificaciones necesarias para corregir los errores detectados.
(7) Documentar: Esta etapa, que deberá realizarse a lo largo de todo el proceso de desarrollo del robot, consiste en escribir lo que podría denominarse una "bitácora" o "diario del proyecto" en donde se detallan todas las acciones (ó actividades) realizadas en cada una de las etapas para la concreción del proyecto: explicitación de los requerimientos, decisiones de diseño adoptadas, detalles constructivos, etc
(8) Al finalizar el proyecto, cada equipo de trabajo deberá realizar una presentación de lo construido, transformándose de esta manera el robot en una "entidad pública", lo que permite a sus creadores compartir con el resto de sus compañeros lo aprendido. las salidas de todos los pasos tienen un camino de retorno a las etapas anteriores, pues siempre es posible revisar lo realizado y modificarlo si cambiamos de opinión, o corregirlo si se observan errores

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Los estudiantes deberán reconocer al terminar los talleres los niveles de mediana a baja complejidad del diseño y construcción de los siguientes tipos de robots:
(1) Robot Evasor de Obstáculos
(2) Robot Seguidor de Líneas
(3) Robot Seguidor de Luz
(4) Robot de Laberinto
(5) Robot Bordeado

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA contará con sus propios equipos y herramientas necesarias para realizar eficientemente los trabajos encomendados.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Para cumplir con el objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad con la cláusula primera.
2. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados por EL CONTRATANTE.
3. Mantener confidencialidad sobre los asuntos que EL CONTRATANTE entregue y que lleguen a su conocimiento en función de este contrato de manera permanente e indefinida en el tiempo.
4. Ejecutar el objeto del contrato de manera idónea y utilizando todos los medios a su alcance para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento absoluto al Manual de Seguridad para Contratistas, el cual acepta conocer de manera expresa.
6. Comunicar cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a EL CONTRATANTE.
7. Cumplir con las cláusulas integralmente de este contrato.
8. Cualquier otra que derive de la ejecución de la relación contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA se obliga a desempeñar los servicios objeto del contrato a EL CONTRATANTE en forma independiente, por lo que será el único responsable de la ejecución de los servicios cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este contrato, así mismo, se obliga a aplicar su capacidad y sus conocimientos para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende EL CONTRATANTE, y a responder de la calidad de los servicios, así también de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así mismo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a EL CONTRATANTE.



PARÁGRAFO SEGUNDO. CONTRATO INTUITU PERSONAE: La celebración del presente contrato de prestación de servicios se adelanta en razón de las calidades personales de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, está totalmente prohibida la subcontratación de EL CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual, así como su delegación o cesión, sin previa y expresa autorización de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE en desarrollo del contrato queda obligado a:

1. Pagar a EL CONTRATISTA el monto de sus honorarios, conforme a lo pactado en el presente contrato.
2. Suministrar toda la información que requiera EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN. El tiempo acordado para el desarrollo del presente contrato es de Trescientos sesenta (360) días calendario con entregas parciales de acuerdo a lo definido en la oferta de EL CONTRATISTA, contado a partir de la firma del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH pagará a EL CONTRATISTA la suma de **$ 75.833.000** (SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE MENSUAL.)

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE bajo ninguna circunstancia reconocerá valores adicionales a los anteriormente estipulados derivados del presente contrato. No obstante lo anterior, las partes aceptan que el alcance descrito en la oferta, podrá ajustarse a los requerimientos de EL CONTRATANTE. En caso de existir variación, toda modificación al objeto del presente contrato, deberá ser aprobada previamente y por escrito por EL CONTRATANTE. En el evento que las modificaciones traigan como consecuencia un incremento en el precio contratado, este deberá constar en un Otrosí suscrito por las partes, de lo contrario no será reconocida suma adicional alguna.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE cancelará mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA autorice para tal fin, el desembolso de los pagos de la siguiente manera:

- Veinticuatro (24) pagos por un un valor de **$ 75.833.000** (SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE MENSUAL.) para un total de $ 182.000.000 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE) Con las correspondientes facturas y/o cuentas de cobro, se debe presentar el pago de la Seguridad Social de acuerdo con la normatividad vigente.

CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS. EL CONTRATISTA conviene en pagar a EL CONTRATANTE, en caso de mora en la entrega de los trabajos contratados o incumplimiento en su ejecución y sin necesidad de requerimiento alguno o constitución en mora, multas sucesivas equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso hasta por la suma del Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para que el valor de las multas a que se refiere esta cláusula, sea descontado del saldo pendiente a su favor.

CLÁUSULA NOVENA: PENAL PECUNIARIA. Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan que en caso de incumplimiento de las obligaciones sin justa



causa por cualquiera de las partes, la parte que incumpla el contrato debe pagar a título de sanción penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la parte afectada por tal incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS.- EL CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, deberá amparar el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de todos y cada uno de los compromisos y obligaciones de su resorte, mediante la constitución de garantía bancaria o póliza de seguro de cumplimiento que deberá entregar a EL CONTRATANTE. Garantía que debe comprender el siguiente amparo:

a. CUMPLIMIENTO, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual a la duración del contrato y dos (2) meses más contados a partir de la fecha de su suscripción.

b. CALIDAD DE LOS TRABAJOS equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la fecha del acta de recibo final.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, por lo que EL CONTRATANTE queda liberado de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes contratantes dejan expresa constancia que los trabajadores, subcontratistas y demás personal contratado o requerido para el cumplimiento del objeto contractual, no tienen relación laboral de ningún tipo con EL CONTRATANTE y que, como consecuencia de ello es EL CONTRATISTA quién está obligado a atender con sus propios recursos el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones de carácter laboral que impone la legislación laboral, así como las de carácter civil con los subcontratistas que requiera para la buena ejecución del contrato. EL CONTRATISTA y su equipo de colaboradores no tendrán derecho al pago de salarios ni a ninguna clase de prestaciones sociales por cuanto no existe relación laboral con EL CONTRATANTE. En caso de que se presente algún tipo de demanda contra EL CONTRATANTE por parte del personal o subcontratistas de EL CONTRATISTA, este deberá asumir la defensa del CONTRATANTE. Esta defensa también se hará exigible en caso de que la controversia termine mediante transacción y conciliación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA acepta conocer el Manual de Seguridad de Contratistas que tiene EL CONTRATANTE y se compromete a aplicarlo durante el tiempo que dure este contrato. Cualquier incumplimiento en la aplicación del Manual de Seguridad generará la terminación automática del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. Con la suscripción de este contrato las partes declaran que no existe relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, por consiguiente, como verdadero empleador de los trabajadores contratados para la prestación de los servicios a que hubiere lugar, EL CONTRATISTA se obliga a asumir todas las obligaciones laborales comunes o especiales establecidas por la ley, lo mismo que las que pudieren existir en razón de convenios, convenciones colectivas o laudos arbitrales, y aquellas que se derivaren de normas especiales expedidas por las autoridades competentes; por lo tanto, EL CONTRATISTA debe entregar antes del primer desembolso:

- Cámara de Comercio
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal



- Fotocopia del RUT
- Certificados de afiliación al sistema de seguridad social

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: LAS PARTES deberán utilizar todos los medios a su alcance para garantizar que a título personal y/o los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respeten la obligación de secreto sobre cualquier información confidencial obtenida en las investigaciones, estudios y análisis que adelanten durante la vigencia del contrato, y aún, después de su terminación, mientras la información mantenga las características para conservarse secreta y/o confidencial, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga a tener el debido cuidado y a garantizar la confidencialidad y protección de la información entregada de manera directa o indirectamente, personalmente o por interpuesta persona y en consecuencia se abstendrá de divulgar, publicar, comunicar o entregar, directa o indirectamente a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, cualquier tipo de información relacionada directa o indirectamente, sin los medios jurídicos de protección, por razón o con motivo de su relación contractual con EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL. Las partes acuerdan que todos los derechos patrimoniales en virtud del presente contrato, pertenecerán a EL CONTRATANTE, por lo cual, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a EL CONTRATANTE los proyectos integralmente, incluido el código fuente si fuese el caso, claves, contraseñas, información original y toda información relacionada con el mismo.

EL CONTRATISTA accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual e industrial a EL CONTRATANTE cuando así se lo solicite, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente.

Por lo anterior, las partes acuerdan que la remuneración pactada en el presente contrato contiene el pago por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual e industrial, y la transferencia de todos y cada uno de los derechos patrimoniales a que hubiere lugar por la creación contratada, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional a la pactada en este contrato.

BT CONSULTORES S.A.S. manifiesta y garantiza que el proyecto objeto de este contrato podrá ser vendido a un cliente nuestro bajo las mismas especificaciones recibidas de EL CONTRATISTA, sin embargo, no se usarán las mismas herramientas utilizadas, ni metodologías ni el know how de exclusividad de EL CONTRATISTA.

Los derechos de propiedad intelectual de orden patrimonial corresponderán a BT CONSULTORES S.A.S. y los derechos morales pertenecerán a EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES - Para la protección de datos personales y el tratamiento de éstos como objetivo general del FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH está el asegurar la confidencialidad, integridad, veracidad, transparencia y disponibilidad de la información y bases de datos de sus empleados, y ex empleados, proveedores, contratistas, garantizando disponibilidad de la infraestructura tecnológica para el tratamiento de los datos personales recolectados para fines contractuales y comerciales.

Para tal efecto, FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH se compromete a cumplir con la normatividad vigente, buscando siempre mecanismos efectivos para la protección de los derechos de los titulares de los datos personales a los cuales les dé Tratamiento y, gestionará y desarrollará medidas que contengan condiciones de seguridad adecuadas para evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso fraudulento sobre la información



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTO: CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona natural o jurídica, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, sin consentimiento expreso y por escrito de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN. EL CONTRATANTE designa a la persona que ocupa el cargo de Director de proyecto, para coordinar todas las acciones de este contrato, a recibir a su entera satisfacción los informes de las actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA, así como el resultado de los servicios pactados en el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: EL CONTRATANTE, podrá rescindir del presente contrato, unilateralmente, por cualquiera de las siguientes causas imputables a EL CONTRATISTA:

a. Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato;
b. Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
c. Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por EL CONTRATANTE.
d. Por negarse a informar a EL CONTRATANTE sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados.
e. Por impedir el desempeño normal de labores de EL CONTRATANTE durante la prestación de los servicios.
f. Por incumplir con el Manual de Seguridad del Contratista.
g. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato.

Para los efectos a los que se refiere esta cláusula, EL CONTRATANTE comunicará por escrito a EL CONTRATISTA, el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de cinco (5) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes. Transcurrido el término señalado EL CONTRATANTE tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por EL CONTRATISTA, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito a EL CONTRATISTA dicha determinación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Las partes podrán dar por terminado el presente contrato de común acuerdo, previo informe por escrito con treinta (30) días de antelación a la terminación del mismo, o por el incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones o prohibiciones que le competen de acuerdo al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra determinada por las partes de común acuerdo, se podrá suspender la ejecución del presente contrato conforme a los términos del acta en que así se convenga, con los respectivos informes y pagos correspondientes.

CLÁUSULA VÍGESIMA. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las diferencias surgidas con ocasión de este contrato entre las partes a raíz de la interpretación y ejecución de este se solucionarán en primera instancia a través del arreglo directo en un término no mayor a quince (15) días calendario contados desde el momento en que se intente el acercamiento escrito entre las partes. Si dentro de este lapso las partes no han podido solucionarlas bajo este método, acudirán a una conciliación en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, decisión que tendrá los efectos de una transacción. Si no se logra un acuerdo ante el Centro de Conciliación, las partes acuerdan resolver las controversias ante un tribunal de arbitramento.



CLÁSULA VIGÉSIMA PRIMERA- CLÁUSULA COMPROMISORIA - Toda controversia o diferencia con respecto a este contrato, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento presentado ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual estará sujeto a sus reglamentos y al procedimiento allí contemplado, de acuerdo con las siguientes reglas: 1) El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. 2) El Tribunal decidirá en derecho. 3) El Tribunal sesionará en la ciudad de Bogotá. 4) La secretaria del Tribunal estará integrada por un miembro de la lista oficial de secretarios del Centro de Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá. 5) El tribunal será pagado por partes iguales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – MERITO EJECUTIVO - Para todos los efectos legales el presente contrato presta mérito ejecutivo respecto del incumplimiento de las obligaciones claras, expresas y exigibles que se harán exigibles con la sola manifestación que de ello haga la parte cumplida, para lo cual las partes renuncian a cualquier tipo de requerimiento para constituirse en mora.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. No obstante, como requisito para su ejecución requiere que EL CONTRATISTA constituya las garantías y pólizas exigidas dentro del término señalado en este documento y sean aprobadas por parte de EL CONTRATANTE así como también haga entrega de la documentación exigida.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.- Se entenderá la vigencia del contrato el término comprendido entre el acta de inicio y el acta de liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.- Hacen parte integral del presente Contrato, entre otros, los siguientes documentos:

(i) Documentos de existencia y representación legal de las Partes y autorizaciones corporativas requeridas para la celebración del presente Contrato, según apliquen.
(ii) La propuesta Oferta económica de fecha Julio 1 de 2021
(iii) Las pólizas y garantías emitidas con ocasión del Contrato.
(iv) El Acuerdo de confidencialidad No. SIG-02
(v) Manual de seguridad para contratistas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. NORMATIVIDAD APLICABLE.- Las partes aceptan que en lo no previsto en el presente contrato, éste se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil y Código de Comercio Colombiano. En caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a un arreglo directo por las partes, y en caso de fracasar esta etapa se acudirá al Centro de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá..

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para todos los efectos legales el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D. C.

CLÁUSULA VÍGESIMA OCTAVA. TOTAL ENTENDIMIENTO.- Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y partes del presente documento. En general se da por comprendido a cabalidad este contrato, y para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá, D.C., en (2) originales del mismo tenor, el día veinticinco (25) de Enero de 2018.

EL CONTRATISTA:

CORPORACION PAEZ COLOMBIANA
C.C. 35.414.768

EL CONTRATANTE:

HUMBERTO SAAVEDRA C
C.C. No. 19.439.848
Representante Legal

Elaboró:. C.Figueroa
Revisó: L.Gallardo
Autorizó: I.Hooker



CORPAEZCOL

CORPORACION PAEZ COLOMBIANA – CORPAEZCOL
NIT 900230935-2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito **LEONARDO ANDREY ROBAYO GARZÓN** identificado con número de Cédula No. 79.170.988 de Ubaté, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **CORPORACIÓN PAEZ COLOMBIANA - CORPAEZCOL**, con NIT 900230935-2 ***CERTIFICO*** que la mencionada corporación, ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos), razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

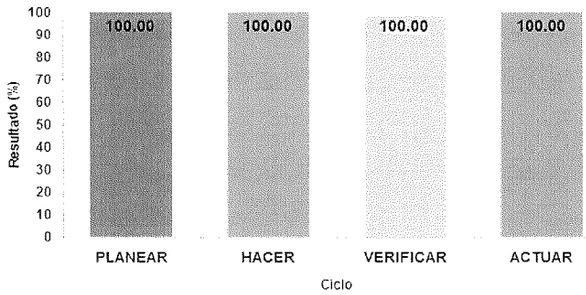
Que la presente certificación se expide a los SEIS (06) días del mes de SEPTIEMBRE de (dos mil veinticuatro) 2024.

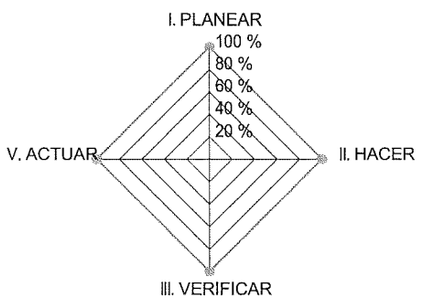
LEONARDO ANDREY ROBAYO GARZÓN
Representante Legal
CORPAEZCOL

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A,. hace constar que la empresa **Corporación Paez Colombiana - CORPAEZCOL**, identificada con **NIT 900230935** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **21/06/2024** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019.** Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE.**

Resultados Evaluación por Ciclo

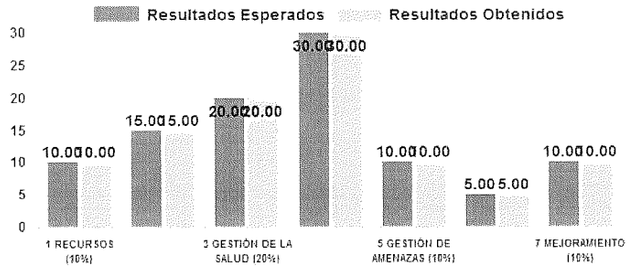




CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **6 septiembre 2024**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/EvaluacionEstandarMinimo/VCEnl?token=V2uHlbHYlaUusCz1SS0FfA==)

Para verificación de Positiva

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-09-06, 03:44:52 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1064949838

Periodo Cotización: julio de 2024 **Periodo Servicio:** agosto de 2024

PAGADO 09/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CORPAEZCOL	**Nombre Sucursal**	CORPAEZCOL	**Código Sucursal**	1
Documento	NI900230935	**Dirección**	CL 7E #14 - 03		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3134098942		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	ZIPAQUIRA	**Departamento**	CUNDINAMARCA		
Representante Legal	ROBAYO GARZON LEONARDO ANDREY	**Identificación**	CC 79170988		
Total Afiliados	37	**ARP**	ARL POSITIVA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1015465385	SANDRA JOHANA VARGAS CUADRADO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.800
CC 1024473984	JENNY ANDREA GUTIERREZ GUERRERO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.800
CC 1048820350	BLANCA NUBIA FUENTES TORRES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.800
CC 1056800368	LUZ MILENA LUIS RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.800
CC 1057574973	LUZ MERY IGUAVITA LOPEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EAS027) FONDO DE PASIVO SOCIAL	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.800
CC 1065846344	MILAGROS DEL VALLE MALDONADO MORALES	01	00	X																0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 520.000	$ 83.200	(EPS010) EPS SURA	$ 520.000	$ 20.800	0,522	$ 520.000	$ 2.800	(CCF21) CAFAM	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.600
CC 1069303658	OLGA FERNANDA MENDEZ VELASQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.800
CC 1073504264	DIANA JISSETH CORREA SOSA	01	00	X																0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 866.667	$ 138.700	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 866.667	$ 34.700	0,522	$ 866.667	$ 4.600	(CCF21) CAFAM	$ 866.667	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 212.700
CC 1073690184	LADY YOHANNA AYALA LOPEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.800
CC 1073690705	FRANCY ELIANA GUTIERREZ GUERRERO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.800
CC 1075658770	MARY ANGELICA CORREA FONSECA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.800
CC 1075669018	MARY YULIETH CASTRO CASTRO	01	00	X	X															0	1	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 43.334	$ 7.000	(EPS010) EPS SURA	$ 43.334	$ 1.800	0,522	$ 43.334	$ 200	(CCF21) CAFAM	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.900
CC 1075672334	ALICIA PULIDO OTALORA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.800
CC 1075675430	SARA CAMILA TORRES PARRA	01	00		X															0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.800
CC 1075682300	LILIANA PEÑA GOMEZ	01	00		X															0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.800
CC 1079980582	YANDELIS PEREZ MORALES	01	00	X																0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 520.000	$ 83.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 520.000	$ 20.800	0,522	$ 520.000	$ 2.800	(CCF21) CAFAM	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.600
CC 1120562509	BLANCA CECILIA VARGAS FONSECA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.800
CC 20499956	FLOR MARINA SIERRA MURCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.800
CC 20551789	MARIA EVANGELINA RIVERA DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Pagado: 09/08/2024 | Empresa NI900230935 CORPA EZCOL | Planilla Nro: 1064949838 | Periodo Cotización: julio de 2024 | Periodo Servicio: agosto de 2024

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 30317488	ESPERANZA ROCHA PINZON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 35414387	FLOR ESPERANZA GARNICA TORRES	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 35420054	MARTHA YANET BELLO VIRGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 35420213	DIANA PATRICIA ALVARADO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 35420739	MARGOTH ROMERO ROZO	01	00	X																0	28	28	28	28	(230301) PORVENIR	$ 1.126.667	$ 180.300	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.126.667	$ 45.100	0,522	$ 1.126.667	$ 5.900	(CCF21) CAFAM	$ 1.126.667	$ 45.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 276.400
CC 35421678	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ QUIROGA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 35427883	ROSALBA PULIDO OTALORA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 38744646	ALEIZA MURCIA NOVA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 51687819	MARTHA PATRICIA CORREDOR VELOSA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 52056342	ORFA YAMILE ROJAS ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 52127562	GLADYS GARAY FORERO	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 52386029	CLAUDIA MAGALI REY	01	00	X																0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 43.334	$ 7.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 43.334	$ 1.800	0,522	$ 43.334	$ 300	(CCF21) CAFAM	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.900
CC 52436156	ALBA MARINA MARTINEZ CRISTANCHO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 52823541	RUTH MERY LOPEZ QUINTERO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 52963335	NADIA ANGELICA ROBAYO GARZON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 53073901	MAYURY ENID PERDOMO CASTRO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
PT 4897187	GREIKELY CAROLINA CAMPOS BARRIOS	01	00																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 110.800
PT 4963255	YULIBETH CAROLINA GUDIÑO UZCATEGUI	01	00																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	0,522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 110.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 40.820.002	$ 43.420.002	$ 43.420.002	$ 43.420.002	$ 6.531.400	$ 1.737.000	$ 227.500	$ 1.737.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.232.900	$ 0	$ 10.232.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

